

679

Expediente N° 2006/10/001/1655

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 DIC. 2007

VISTO: el Convenio celebrado el 16 de noviembre de 2007, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación Civil "Comisión de Vecinos de Barra de Valizas", Barra de Valizas, Departamento de Rocha;-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la reforma y ampliación del local de policlínica; con la suma de \$ 473.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Asociación, por su parte, contribuye con la suma de \$ 205.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

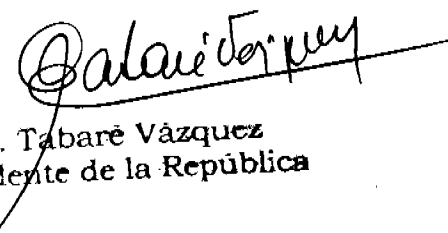
1º.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 16 de noviembre de 2007, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación Civil "Comisión de Vecinos de Barra de Valizas", Barra de Valizas, Departamento de Rocha, para realizar la reforma y ampliación del local de policlínica.-----

2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 473.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos

setenta y tres mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 563, Ejercicio 2007 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N°24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 883 y con el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 473.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y tres mil), en 2 (dos) cuotas de \$ 236.500.- (pesos uruguayos doscientos treinta y seis mil quinientos) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta N° 008-006565-9, Sucursal Castillos, perteneciente a la Asociación Civil Comisión de Vecinos de Barra de Valizas, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Pérez', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written over a horizontal line.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República